

INTRODUCCIÓN

Uno de los subproductos de la modernidad es el aumento de todos los tipos de violencia entre las personas. Cuando estos actos se convierten en delitos son juzgados por las leyes penales. En tal proceso es inevitable la emergencia de emociones negativas que afectan la psicología y las interrelaciones sociales de las personas involucradas. Con el transcurso del tiempo, de persistir este contexto disonante, van profundizándose huellas en la personalidad de los individuos involucrados en este ambiente.

Concretamente el tema de estudio que aborda esta investigación es el *mobbing* psicológico que ejerce la materia juzgada y el universo litigante en los juzgados de materia penal sobre el personal involucrado en estos procesos. El hecho de trabajar con procesos involucrados con sucesos altamente emotivos, como ser asesinatos, violaciones, agresiones, etc., hacen mella en la psicología de las personas relacionadas con tales procesos, así como la presión psicológica ejercida con las partes implicadas.

A modo de paradigma, el rol del médico legal resulta ser altamente estresante puesto que está continua y directamente expuesto a personas tanto física como psicológicamente lastimadas, situaciones que, como seres humanos, difícilmente podrían pasar por alto. Lo mismo se puede decir del psicólogo forense, jueces, los actuarios y demás personal del área judicial quienes en su actividad habitual tienen que revivir circunstancias tristes, frustrantes y traumáticas en las víctimas a quienes deben su labor.

El personal que por disposiciones legales brinda atención a las víctimas de violencia sexual no pueden ser indiferentes ante su malestar psicológico, muchas veces las víctimas de esta forma de violencia son niños quienes quedan afectados emocionalmente y los operadores son padres de familia, lo cual se puede asimilar que tales circunstancias podrían suscitarse con sus seres queridos. En fin, estar en constante trabajo con quienes se hallan emocionalmente perturbados por efectos de violencia difícilmente podría no dejar consecuencias emocionales.

El personal que trabaja en el sistema judicial, particularmente en el área penal, está sometido constantemente a una presión psicológica, situaciones estresantes y humanamente

perturbadoras particularmente del universo litigante, tratando, por una parte, de conseguir alguna ventaja sobre su rival, o, en el caso de pérdida del proceso, de tomar represalias.

Esta presión psicológica o acoso laboral termina haciendo mella en la psicología de los funcionarios del área penal, pudiendo cambiar su sensibilidad emocional, presentar ansiedad, depresión, como así también alterar sus hábitos sociales. En este sentido a continuación se presenta la estructura del trabajo realizado:

En el *Primer Capítulo* se presenta el planteamiento y justificación del problema.

El *Segundo Capítulo* corresponde al diseño teórico de la investigación, donde se propone el planteamiento, los objetivos, como la operacionalización de las variables.

En el *Tercer Capítulo* se hace referencia al marco teórico con el cual se sustenta la investigación, así el acoso laboral o mobbing, ansiedad, depresión, sensibilidad emocional y relaciones sociales analizadas en el ámbito judicial.

En el *Cuarto Capítulo* se presenta la metodología, que consiste en brindar una explicación y descripción de cómo se realizó el estudio.

En el *Quinto Capítulo* se efectúa la interpretación de los resultados obtenidos a partir de los datos obtenidos de la aplicación de los diferentes instrumentos.

En el *Capítulo Sexto* se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado en el presente trabajo de investigación.

Finalmente se presentan la *Bibliografía* con el detalle de los libros revisados y los *Anexos* donde se plasman los instrumentos utilizados en la investigación.

RESUMEN

La palabra inglesa mobbing, que se traduce aquí como acoso laboral, procede del estudio de la etología; Konrad Lorenz lo describió como el ataque de una coalición de miembros débiles de una misma especie contra otro individuo más fuerte que ellos. El término deriva del verbo inglés *to mob*, que significa asaltar o acosar.

En este sentido el tema de estudio que aborda la investigación es el *mobbing* psicológico que ejerce la materia juzgada y el universo litigante en los juzgados de materia penal sobre el personal involucrado en estos procesos, por lo que el objetivo general es determinar los rasgos psicológicos predominantes en el personal judicial (materia penal) sujetos a acoso laboral (*mobbing*) de la ciudad de Tarija. El hecho de trabajar con procesos involucrados como ser asesinatos, violaciones, agresiones, etc., hacen mella en la psicología de las personas relacionadas con tales procesos, así como la presión psicológica ejercida con las partes implicadas.

Se indaga los rasgos psicológicos predominantes en este grupo laboral, de jueces, actuarios y demás personal de apoyo de los juzgados de materia penal, en sus niveles de ansiedad, depresión, sensibilidad emocional y relaciones sociales.

En este sentido, la presente investigación es del tipo exploratorio, descriptivo y transversal porque establece, describe, caracteriza, valora e identifica los rasgos psicológicos de los trabajadores del poder judicial, en un determinado momento.

Las hipótesis plantean que: *Los rasgos psicológicos predominantes en el personal del poder judicial (materia penal) sujetos a acoso laboral (mobbing) son de un nivel de ansiedad moderada, depresión moderada, insensibilidad emocional y relaciones sociales caracterizadas por el individualismo y la susceptibilidad, con una comunicación que casi nunca se da e inasistencia y no participación en eventos sociales con los compañeros de trabajo.*

La investigación tiene un sustento teórico que permite profundizar el acoso laboral, tomando en cuenta sus tipos, fases, características, como así también los rasgos

psicológicos en sus dimensiones de ansiedad, depresión, sensibilidad emocional y relaciones sociales.

La muestra estuvo constituida por 30 trabajadores, personal del poder judicial (área penal) sujetos a acoso laboral, los cuales fueron seleccionados a partir de un muestreo intencional u opinático, basado en características de selección de cada una de las unidades muestrales.

A partir de la metodología teórica, empírica y estadística se logró una aproximación al tema, los instrumentos utilizados y aplicados se encuentran en función de las variables estudiadas, así el cuestionario de ansiedad, el test de depresión, cuestionario sobre sensibilidad emocional y por último el cuestionario de relaciones sociales.

De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que la mayor parte de los sujetos en el área penal en situaciones de acoso laboral, muestran niveles de ansiedad moderada con tendencia a grave. Las áreas más afectadas por los estados ansiosos son el área cognitiva y asertiva, debido a que la presión laboral implícita afectaría más los esquemas de pensamiento del individuo, a su vez presentan niveles de depresión moderada, traducándose en desasosiego, preocupación, zozobra y temor a las responsabilidades emergentes de posibles desastros, lo cual, consecuentemente afecta también las relaciones sociales sobre todo aquellas vinculadas con el personal que ejerce la presión (jefes, directores, etc.).

A su vez, la exposición a situaciones de presión laboral influye en el nivel de sensibilidad emocional, debido a que la mayor parte del grupo en estudio aseveró que -a consecuencia de la actividad laboral de referencia- habría disminuido su reactividad a situaciones que anteriormente tenían otra magnitud, manifestándose actualmente una insensibilidad emocional.

Es así que a partir de la exploración psicológica realizada se puede establecer que la hipótesis se corrobora, toda vez que la misma se cumple de modo satisfactorio, confirmando sus planteamientos.